



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
SECRETARIA
GENERAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 186 Fecha 03.06.05

Resolución Ministerial

No. 332 -2005-MIMDES

Lima, 31 MAYO 2005

Visto, el Memorandum No. 399-2005-MIMDES/SG de la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 310-2004-MIMDES, se aprobó la Directiva No. 010-2004-MIMDES "Procedimiento para atender las solicitudes de los Congresistas de la República al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Organismos Públicos Descentralizados y/o Unidades Ejecutoras";

Que, es necesario dejar sin efecto el numeral 6.3, así como el Formato consignado en el Anexo No. 02, de la citada Directiva;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el numeral 6.3 y el Anexo No. 02 de la Directiva No. 010-2004-MIMDES "Procedimiento para atender las solicitudes de los Congresistas de la República al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Organismos Públicos Descentralizados y/o Unidades Ejecutoras", aprobada por Resolución Ministerial No. 310-2004-MIMDES.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página Web del Ministerio: www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social